



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número MOD2 del ejercicio 2023*

El expediente MOD2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 13 de diciembre del actual, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	48.000,00
	Total aumentos	48.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	48.000,00
	Total aumentos	48.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cerezo de Río Tirón, a 13 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido